

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-039-2020

ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-039-2020, REFERENTE A LA "REMODELACIÓN DE CIUDAD DEPORTIVA ETAPA 1, CHIHUAHUA, CHIH.", HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 11 de Julio del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-039-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K008D2-A-6243 de fecha 11 de Junio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado. *oficio de cancelacion No. 2020-2400902-C-6325*
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.
- IV. Que con fecha 17 de Julio del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

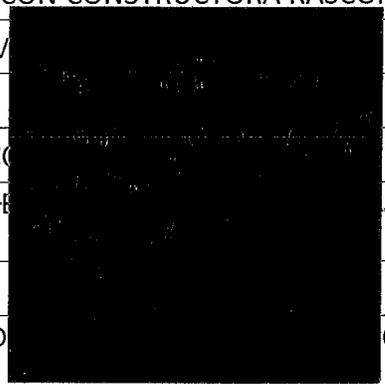
SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

V. Que con fecha 24 de Julio del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las siguientes proposiciones:

LICITANTES	
✓ 1.	CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DYM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
✓ 2.	TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
✓ 3.	CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
✓ 4.	CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
✓ 5.	STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ, S.A. DE C.V.
✓ 6.	CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
✓ 7.	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
✓ 8.	MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA, EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.
✓ 9.	CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.
✓ 10.	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
✓ 11.	PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
✓ 12.	DE SANOVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON URBANIZACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
✓ 13.	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.
✓ 14.	VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. CONSTRUCTORA DE OBRA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.
✓ 15.	CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.
✓ 16.	GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

de desecho



EMER



UNIDOS
con VALOR

oos



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

En esta etapa según constancias exhibidas, se desechó la siguiente propuesta:

LICITANTES	OBSERVACIONES
1. DESANOVA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Se incumple en lo solicitado en los Numerales 5.2.6 y 5.2.7 y conforme al 11.1 de las Bases de la Licitación, SE DESECHA la propuesta.

VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. UCPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DYM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
2. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.
8. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA, EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.
10. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.
11. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
12. DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.
13. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE OBRA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.



14. ✓ CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

15. ✓ GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna. ✓ *OK*

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, desechando en esta etapa al siguiente licitante:

LICITANTES	OBSERVACIONES
2. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CO, S.A. DE C.V.	✓ Se incumple en lo solicitado en el Numeral 7.7.2 y conforme al 11.1 de las Bases de la Licitación. SE DESECHA la propuesta Económica.

Así mismo se admiten para su análisis y revisión las proposiciones:

LICITANTES	IN I.V.A.
1. ✓ CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. ASOCIACIÓN CON DYM INGENIEROS CONSTRUCTO C.V.	1,043.10 <i>cancelado</i>
2. ✓ EPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	935.17 <i>(A)</i>
3. ✓ CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	210,000,815.57 <i>(1)</i>
4. ✓ CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	✓ \$21'375,765.04 <i>(5)</i>
5. ✓ STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ, S.A. DE C.V.	✓ \$20'819,430.19 <i>SE DESECHA</i>
6. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	✓ \$19'480,762.93 <i>(2)</i>
7. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	✓ \$17'854,513.27 <i>SE DESECHA</i>
8. MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA, EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA RASCÓN, S.A. DE C.V.	✓ \$17'735,227.66 <i>SE DESECHA</i>
9. CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.	✓ \$25'550,468.60 <i>cancelado</i>
10. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	✓ \$21'985,529.02 <i>(6)</i>

**Faltó agregar el oficio de cancelación*



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

11. PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	✓ \$21'964,888.62 <i>se desecha</i>
12. DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	✓ \$19'972,856.24 (3)
13. VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE OBRA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.	✓ \$18'551,581.97 <i>se desecha</i>
14. CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.	✓ \$18'291,976.50 <i>se desecha</i>

RESULTADO:

Presupuesto Base
 \$27'985,052.53 IVA
 - \$24'125,045.88 IVA

Del análisis detallado que efectuó esta área referente de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la mencionada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON DYM INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K008D2-A-6243 de fecha 11 de Junio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado., por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EMERSON



**UNIDOS
CONVALOR**

OK

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral **11.1 y 11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

2.- **CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

2.1 Se rechaza su propuesta, toda vez que rebasa el tope de suficiencia presupuestal con el que cuenta la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, referido en el Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K008D2-A-6243 de fecha 11 de Junio del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado., por lo que no cumple con lo establecido en el Numeral **10.3.3** de la Evaluación Económica de las Bases Licitatoria y conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción XXI y 10 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal establecida en el numeral **11.1 y 11.3** de las Bases de Licitación, lo anterior toda vez que el monto total de la propuesta económica presentada por el licitante, no es aceptable.

* Falto agregar el oficio de cancelación

3.- **MIGUEL ARTURO ROCHA MEZA, EN ASOCIACIÓN CON CONSTR**

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

3.1 En el concepto No. 1.2.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoelastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica

ELMER

045

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista ", el Licitante no consideró el polvillo de caucho y la arena Sílica, por lo que incumple con lo establecido en el numeral **10.3.5 inciso b)** Del Análisis, Cálculo e Integración de Precios Unitarios de la Evaluación Económica de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

3.2 En el concepto No. 2.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético compuesto por SBR y EPDM de 1.8cm de espesor marca Ecoplastic o similar, incluye: fijación con primer de poliuretano, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra", el Licitante no modificó la descripción de este concepto, incumpliendo lo establecido en el segmento denominado ACLARACIONES POR PARTE DE LA REQUIRENTE de la Junta de Aclaraciones a las bases licitatorias, donde se indica que este concepto debe decir: "Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista ", por lo que incumple con lo establecido en los numerales **3.2 y 3.5** de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

3.3 De la integración de los precios unitarios. - el Licitante considera en todas las tarjetas del análisis de precios unitarios un cargo por financiamiento de 0.0585%, sin embargo, el valor que se debió aplicar es de 0.0615%, el cual presentó como resultado del cálculo del financiamiento, por lo que incumple en lo establecido en el numeral 7.7.4 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, de [redacted] presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conc [redacted] tos.

4.- CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo s

**Se debe señalar de forma completa la razón por la que se desecha conforme viene en el Acta.*

4.1 De la integración de los precios unitarios. - el Licitante [redacted] tarjetas del análisis de precios unitarios un cargo por financiamiento de 0.28%, sin embargo, el valor que obtuvo como resultado del cálculo del financiamiento fue negativo, por lo que incumple en lo establecido en el numeral 7.7.4 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

4.2 En el concepto No. 1.1.4 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Retiro de arcilla por medios manuales y/o mecánicos y con equipo neumático, 5cm de espesor, Incluye, acarreo dentro y el retiro de escombros fuera de la obra al relleno sanitario municipal", el Licitante presenta duplicada la mano de obra al incluir dos veces al peón general,

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

además considera la utilización de un compresor, sin que este equipo sea necesario para la ejecución del trabajo, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.8 inciso a) y 10.2.10 inciso a) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.- CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA FUENTES, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

5.1 En el concepto No. 1.1.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Demolición concreto simple (banquetas, guarniciones) por medios mecánicos y con equipo neumático. Incluye, acarreo dentro y el retiro de escombros fuera de la obra al relleno sanitario municipal “, el Licitante incluye un auxiliar de acarreo con camión volteo de 14 M3 de capacidad para el primer kilómetro, pero en el desglose de este auxiliar presenta un camión volteo con capacidad de 7 M3, además la cantidad de M3 de acarreo de este concepto no es la correcta ya que la que la que el presenta es de 11.0 M3, debiendo ser de 1.3 M3, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.8 incisos a) y b), y 10.2.9 inciso a) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales 11.1 y 11.7 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.2 En el concepto No. 1.1.4 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

"Retiro de arcilla por medios manuales y/o mecánicos y con equipo neumático, 5cm de espesor, Incluye, acarreo dentro y el retiro de escombros fuera de la obra al relleno sanitario municipal", el Licitante incluye un auxiliar de acarreo con camión volteo de 14 M3 de capacidad para el primer kilómetro, pero en el desglose de este auxiliar presenta un camión volteo con capacidad de 7 M3, además la cantidad de M3 de acarreo de este concepto no es la correcta ya que la que la que el presenta es de 11.0 M3, debiendo ser de 1.3 M3, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.8 incisos a) y b), y 10.2.9 inciso a) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.3 En el concepto No. 1.1.7 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Relleno y nivelación con Material de Banco (calidad base) medido Compacto, en capas No Mayores de 20cm De Espesor, Humedecidas y compactadas al 90% de su PVSM, determinado por la prueba ASTM D-1557, contenido de finos en esta capa no exceda de 10% , que el límite liquido de su fracción fina no sobrepase de 28% ni su índice plástico de 6% y un vrs del 100% como mínimo, incluye: afine, humectación y todas las maniobras y acarreos necesarios 20cm de espesor", el Licitante incluye un auxiliar de acarreo con camión volteo de 14 M3 de capacidad para el primer kilómetro, pero en el desglose de este auxiliar presenta un camión volteo con capacidad de 7 M3, además la cantidad de M3 de acarreo de este concepto no es la correcta ya que la que la que el presenta es de 5.0 M3, debiendo ser de 1.3 M3, por lo que incumple con lo establecido en los numerales 10.2.8 incisos a) y b), y 10.2.9 inciso a) de las Bases de Licitación.



No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.4 En el concepto No. 1.2.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista “, el Licitante incluye un piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes con un espesor de 1.8 cm, sin considerar que se requiere un piso con un espesor de 1.5 cm., por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.5 En el concepto No. 2.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

especialista ", el Licitante incluye un piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes con un espesor de 1.8 cm, sin considerar que se requiere un piso con un espesor de 1.5 cm., por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales 11.1 y 11.7 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.6 En el concepto No. 3.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro y colocación de riego de impregnación a razón de 1.7 lts/m2 con emulsión asfáltica de rompimiento medio o con emulsión superestable, 4 mm de espesor mínimo y riego de liga con un producto de emulsión asfáltica de rompimiento rápido a razón de 0.7 lts/m2 ", el Licitante no incluyó en el análisis el material denominado emulsión asfáltica de rompimiento rápido con una cantidad de 0.7 lts/m2, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.2 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales 11.1 y 11.7 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

5.7 En el concepto No. 5.1.16 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de alimentador de interruptor en caja moldeada desde el transformador, compuesto por 1m de tubo de PVC de 2" (53), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, cada uno de 1.3m de longitud, y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS de 1.3m de

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

longitud “, la cantidad de cable de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar no es la correcta, ya que el Licitante propone 3.9 mts. En lugar de los 5.2 mts. de cable requeridos, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales 11.1 y 11.7 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

6.- VQ CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA DE OBRA Y URBANIZACIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

6.1 De la integración de los precios unitarios. - el Licitante no integró en su propuesta los costos básicos auxiliares de materiales y básicos de mano de obra, por lo que incumple en lo establecido en el numeral 7.7.4 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

7.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

8.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

9.- DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10.- TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

11.- STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON PAVIMENTOS ARTURO ARMENDÁRIZ, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

11.1 En el concepto No. 1.1.4 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Retiro de arcilla por medios manuales y/o mecánicos y con equipo neumático, 20cm de espesor, Incluye , acarreo dentro y el retiro de escombros fuera de la obra al relleno sanitario

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

municipal", el Licitante no modificó la descripción de este concepto, incumpliendo lo establecido en el segmento denominado ACLARACIONES POR PARTE DE LA REQUIRENTE de la Junta de Aclaraciones a las bases licitatorias, donde se indica que este concepto debe decir: "Retiro de arcilla por medios manuales y/o mecánicos y con equipo neumático, 5cm de espesor, Incluye , acarreo dentro y el retiro de escombros fuera de la obra al relleno sanitario municipal ", por lo que incumple con lo establecido en los numerales 3.2 y 3.5 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral 11.1 de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

11.2 En el concepto No. 1.2.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético compuesto por SBR y EPDM de 1.8cm de espesor marca Ecoplastic o similar, incluye: fijación con primer de poliuretano, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra", el Licitante no modificó la descripción de este concepto, incumpliendo lo establecido en el segmento denominado ACLARACIONES POR PARTE DE LA REQUIRENTE de la Junta de Aclaraciones a las bases licitatorias, donde se indica que este concepto debe decir: "Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista ", por lo que incumple con lo establecido en los numerales 3.2 y 3.5 de las Bases de Licitación.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

11.3 En el concepto No. 2.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

*“Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético compuesto por SBR y EPDM de 1.8cm de espesor marca Ecoplastic o similar, incluye: fijación con primer de poliuretano, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra”, el Licitante no modificó la descripción de este concepto, incumpliendo lo establecido en el segmento denominado ACLARACIONES POR PARTE DE LA REQUIRENTE de la Junta de Aclaraciones a las bases licitatorias, donde se indica que este concepto debe decir: “Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista “, por lo que incumple con lo establecido en los numerales **3.2 y 3.5** de las Bases de Licitación.*

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el Numeral **11.1** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

12.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

13.- PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

13.1 De la integración de los precios unitarios. - el Licitante no integró en su propuesta los costos básicos de mano de obra, por lo que incumple en lo establecido en el numeral ^{7.7.4} de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecida en el numeral ^{11.1} de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

13.2 En el concepto No. 1.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

"Fabricación de guarnición recta de concreto $f'c=200\text{kg/cm}^2$, de 15cm x 30cm, acabado pulido en corona y aparente en laterales con aristas boleadas con volteador metálico. Incluye: colado, curado, cimbrado, descimbrado ", el Licitante incluye dos veces la utilización de revolvedora para concreto marca CIPSA modelo R10 de dos sacos tipo trompo, cap. 5M3/HR, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.8 inciso a) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales ^{11.1} y ^{11.7} de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

13.3 En el concepto No. 1.2.2 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista “, el Licitante incluye un piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes con un espesor de 1.8 cm, sin considerar que se requiere un piso con un espesor de 1.5 cm., por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1 y 11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

13.4 En el concepto No. 2.2.1 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro e instalación de piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes de caucho sintético, colado en sitio, acabado antiderrapante compuesto 1.5 cm de espesor SBR, terminado fino con antiderrapante 0.5 cm de espesor Arena Sílica y polvillo de caucho (EPDM) marca Ecoplastic o similar, incluye: Fijación con primer de poliuretano, resina, pigmentación de acabado de fabrica color por definir en obra, líneas de tráfico. Garantía de 10 años mínimo, aplicado por especialista “, el Licitante incluye un piso amortiguante tipo Rubber Anti accidentes con un espesor de 1.8 cm, sin considerar que se requiere un piso con un espesor de 1.5 cm., por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

13.5 En el concepto No. 5.1.16 del Catálogo de Conceptos, que se refiere a:

“Suministro e instalación de alimentador de interruptor en caja moldeada desde el transformador, compuesto por 1m de tubo de PVC de 2" (53), que contiene cuatro conductores de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar, cada uno de 1.3m de longitud, y un conductor de cobre calibre 6 AWG, desnudo o color verde con aislamiento THW-LS de 1.3m de longitud”, **la cantidad de cable de cobre calibre 1/0 AWG, THW-LS marca Viakon o similar no es la correcta, ya que el Licitante propone 4.0 ML En lugar de los 5.2 ML de cable requeridos,** por lo que incumple con lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b) de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualizan las causales de desechamiento establecidas en los Numerales **11.1** y **11.7** de las Bases de Licitación, lo anterior, derivado de que presenta una mala integración en el Análisis de Precios Unitarios de los conceptos del Catálogo de Conceptos.

14.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

CONSIDERANDO



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

Que, una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que, de las **DIECISÉIS** propuestas presentadas, **SEIS** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-039-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	✓ \$18'967,815.57
✓ 2.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	✓ \$19'480,762.93
✓ 3.- DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	✓ \$19'972,856.24
✓ 4.- TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	✓ \$20'349,935.17
✓ 5.- CONSTRUCTORA LOYA Y RUBIO, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON TNT CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	✓ \$21'375,765.04
✓ 6.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	✓ \$21'985,529.02

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-039-2020** cuyo objeto es la "**REMODELACIÓN DE CIUDAD DEPORTIVA ETAPA 1, CHIHUAHUA, CHIH.**", es la persona moral denominada **CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**, cuya propuesta presentada por un monto de **\$18'967,815.57 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 57/100 M.N.)** cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Calle Joaquín Terrazas No. 300, Col. Santa Rosa, C.P. 31350,
Chihuahua, Chih. Tel (614) 439-78-78, ext. 21215
www.chihuahua.gob.mx

EMZED



**UNIDOS
CON VALOR**

065



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-039-2020

administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de julio del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

Oscar Cotakelly

ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



Enrique Marcos Medrano Mendoza

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ENRIQUE MARCOS MEDRANO MENDOZA
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS